

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)
RESOLUCIÓN DIVEDA-AA - 022-2011 / act 2019
De 22 de febrero de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

Que el día 30 de noviembre de 2018, la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-740-324, con domicilio en PH Kings Park torre 200 apartamento 4E, Licenciatura en Ingeniería Civil, título obtenido en la Universidad Santa María La Antigua, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-022-2011**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Recibo de cobro emitido por el Ministerio de Ambiente
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Hoja de vida actualizada
- Fotocopia de cédula
- Certificado de paz y salvo expedido por el Ministerio de Ambiente
- Copias de cinco (5) notas de entrega con sello de recibido de Informes de seguimiento ambiental a Estudios de Impacto Ambiental, como requisito para solicitar la renovación del Registro de Auditor Ambiental (según Resolución N° DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016 que modifica la Resolución AG-0398-2004 de septiembre 24 de 2004

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ** de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización de la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR a la señora **ALICIA MIGDALIA VILLALOBOS ESPAÑÓ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinti dos (22) días, del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)



EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente

NOTIFICACIÓN

Hoy 25 de febrero de 2019
Siendo las 1:32 pm de la mañana
Notifíquese personalmente a Alicia Migdalia Villalobos Españo de la presente
Resolución N° DIVENA-AA-027-2011

Alicia Villalobos
Notificado

J. Chávez
Notificador


IRIS BARRIOS
Dirección de Verificación del
Desempeño Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)
RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-012-2019
De 08 de marzo de 2019

Por la cual se ordena la inscripción del señor **GONZALO ALVARO MÉNENDEZ GONZALEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de febrero de 2019, el señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-235-1427, con domicilio en Ciudad de Panamá Albrook, Urbanización Green Valley, calle A, casa N° 115, con Licenciatura en Química, título obtenido en la Universidad Central de Venezuela

, solicitó ante la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su inscripción como persona natural, para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental según lo establecido en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 3 de Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción dirigida a la Directora de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente del solicitante.
- Hoja de vida del solicitante.
- Copias autenticadas para su cotejo, de los certificados de aprobación de cursos.
- Copia autenticada o simple para cotejar de los títulos universitarios.
- Original del recibo de pago por el servicio de Inscripción.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que el señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 3 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su inscripción en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la inscripción del señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución al señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**.

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **GONZALO ALVARO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ochenta (08) días, del mes de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente




IRIS BARRIOS
Dirección de Verificación del
Desempeño Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
(DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIPRCA-AA-No. 001 - 2012/act 2019
De 26 de Febrero de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 27 de diciembre de 2018, el señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-706 -61, con domicilio en la ciudad de Panamá, corregimiento de Bella Vista, calle52, P.H. The Seawaves, Apto. 36-B, Licenciado en Ingeniería Industrial, título obtenido en la Universidad Católica Santa María la Antigua , inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-001-2012**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota dirigida al Ministro de Ambiente.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.
- Evidencia de cinco (5) informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentados en cualquiera Dirección Regional previo a la solicitud.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Rlo

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que las inspecciones y auditorías ambientales sólo podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004 establece que el Ministerio de Ambiente creará un Registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, y que la inscripción en el registro tendrá una vigencia de (2) años, luego de la cual deberá actualizar su inscripción conforme a lo establecido en la resolución DM-0340-2016 de 2 de junio del 2016;

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental ha podido constatar que el señor CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA) adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR del señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ** del contenido de la presente Resolución.



Artículo 6.: ADVERTIR al señor **CARLOS ALBERTO RIVAS VÁSQUEZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta CINCO (5) días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Ventis Seis (26) días, del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS.

Ministro de Ambiente.

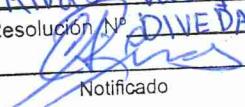


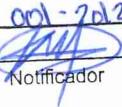

IRIS BARRIOS

Directora de Verificación
del Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 26 de febrero de 2019
Siendo las 8:39 de la mañana
Notifíquese personalmente a Carlos Alberto Rivas Vásquez de la presente
Resolución N° NDVEDA-AA-001-2012/001 2019

 Notificado

 Notificador

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL
(DIPROCA)

RESOLUCIÓN DIPROCA-AA - 001-2014 / Asot. 2018
De 11 de enero de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, en el registro que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental (DIPROCA), como Auditora Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de diciembre de 2017, la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. **4-741-2083**, con domicilio en la provincia de Panamá, corregimiento Ernesto Córdoba, Ciudad del Lago, Colinas del Lago, casa N°59, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-001-2014**, ha solicitado a la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que la peticionaria acompaña a la solicitud los siguientes documentos:

- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Hoja de vida del solicitante, actualizada
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización.
- Constancia de participación en cinco (5) informes de seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y/o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que según la evaluación de la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por la peticionaria, se ha podido constatar que la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016, que modifica Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Protección de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, con cédula de identidad personal No.**4-741-2083**, presentada el día 11 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2: ORDENAR la actualización de la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, como persona natural, en el Registro de Auditores

Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3: ADVERTIR a la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, el inscrito deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5: NOTIFICAR a la solicitante del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6: ADVERTIR a la señora **FÁTIMA YAZMÍN SANTAMARÍA MIRANDA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016, Decreto Ejecutivo No. 54 de 3 de abril de 2017 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los onze (11) días, del mes de enero de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Jean Ramos
MALÚ RAMOS
Directora de Protección
de la Calidad Ambiental,



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
DE LA CALIDAD AMBIENTAL

NOTIFICACIÓN

Hoy dose (12) de enero de 2018
señale las 12:43 de la Tarde
notifique personalmente a Fátima Yazmín
Santamaría Miranda de la presente
Resolución No. DIPROCA-44-001-2014/Aot 2018
Fátima Yazmín *Sandra Domínguez*
Notificado Notificador

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DIPROCA-44-001-2014/Aot 2018
Fecha 11/01/2018
Página 2 de 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA - 004-2011/ACT 2019
De 26 de abril de 2019

Por la cual se ordena la actualización de la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitada para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

La suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de marzo de 2019, la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.9-721-1228, con domicilio en la Torre B, apartamento 1B, PH Mallorca Park Gardens, corregimiento de Belisario Porras, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, Licenciada en Ingeniería Ambiental, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-004-2011**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Nota habilitada dirigida al Ministro de Ambiente.
- Hoja de vida actualizada del solicitante.
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Original del recibo de pago por el servicio de actualización de la Inscripción.
- Evidencia de dos (2) Informes de Seguimiento de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental presentados en la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.
- Evidencia de tres (3) Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental ha podido constatar que la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que el artículo 26 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, dice que quienes presten servicios de inspectorías o auditorías ambientales estarán sometidos, para estos efectos a las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Seabell

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización de la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización de la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR a la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en la relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación. Vencido el término señalado, deberá someterse al proceso de actualización como Auditor Ambiental, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR a la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR a la señora **SEABELL ANNETTE PASTOR PIMENTEL**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis (26) días, del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente




IRIS BARRIOS
Directora de Verificación
del Desempeño Ambiental.

